

El voto electrónico y su llegada a México.

Lic. Nora L. Cerón González.¹

Sumario. 1. Introducción. 2. El voto electrónico. 3. El voto tradicional en México 4. Una nueva opción.

1. Introducción.

En los ámbitos educacional, laboral, empresarial, así como en la salud, el transporte, la comunicación y en la misma burocracia, la tecnología se ha infiltrado de manera que hoy, sino contáramos con ella, muchas cosas que en estos ámbitos se operan, serían: lentas, riesgosas e incluso imposibles de realizar.

En nuestro sistema electoral mexicano hace aproximadamente una década, han venido utilizándose las llamadas encuestas de salida, con las cuales el ciudadano puede conocer las tendencias de la votación recibida el día de la jornada electoral antes de que exista una declaración formal por parte de las autoridades electorales; e incluso, recientemente y en forma aún más sofisticada y a su vez oficial, ha sido el uso del Programa de Resultados Electorales Preliminares, mejor conocido como PREP; este último, es un mecanismo utilizado por los organismos electorales para difundir de manera inmediata a la propia autoridad electoral, a los partidos políticos y a la ciudadanía, los resultados de las elecciones. En ambos casos, el uso de la tecnología es innegable.²

Independientemente de lo anterior, los procesos electorales en nuestro país se desarrollan manualmente, especialmente el acto de votar, que no es más que depositar una boleta de papel en una urna que previamente ya fue

¹ Secretaria de Estudio y Cuenta del Tribunal Electoral de Quintana Roo.

² GUERRA, Ortiz Víctor, et al., Programa de Resultados Electorales Preliminares, IFE, México, <http://www.ife.org.mx/InternetCDA/rep>

marcada a fin de favorecer a un candidato o partido político postulado, pero a su vez el día de la jornada electoral, tanto en la instalación de la casilla, la apertura, la recepción de la votación, como en la forma de obtener los resultados, se torna lento y rudimentario.

Esta técnica manual, si bien hay quienes afirman que representa la forma más segura, toda vez que tanto partidos políticos como ciudadanos han podido visualizar claramente los resultados del proceso electoral; en lo personal considero lo contrario, ya que como dice el viejo y conocido refrán *en la tardanza, esta el peligro*; es decir, el hecho que el escrutinio y computo, se realice en la casilla, y pueda ser realizado nuevamente tanto por órganos electorales administrativos como jurisdiccionales, implica una falta de credibilidad y certidumbre en los resultados.

Por lo anterior, resulta admisible considerar la incorporación de la tecnología a otras etapas del proceso electoral, en este caso, a la jornada electoral; el voto electrónico, debe ser considerado como un medio facilitador, no sólo para conocer en forma pronta los resultados electorales, sino para economizar, a largo plazo, los procesos electorales y simplificar su funcionamiento.

2. El voto electrónico.

Una acepción amplia del concepto voto electrónico, implica la referencia a todos los actos electorales factibles de ser llevados a cabo apelando a la tecnología de la información. Estos incluyen el registro de los ciudadanos, la confección de mapas de los distritos electorales, la gerencia, administración y logística electoral, el ejercicio del voto en si mismo, culminando con los escrutinios, la transmisión de resultados y su certificación oficial.³

³ RIAL, Juan, Modernización del Proceso Electoral: Voto Electrónico, <http://www.elobservatorioelectoral.org/biblioteca>

En una acepción restringida refiere exclusivamente al acto de votar.⁴

Es válido utilizar la misma expresión en los dos sentidos y el contexto permite saber cual es la que se utiliza en cada momento.

En la acepción restringida del término voto electrónico nos podemos referir al voto digital entendiendo por tal a la posibilidad de votar utilizando Internet, o al voto electrónico, realizado por medio de máquinas y programas que no están conectados a la Red de Redes.⁵

El voto electrónico en sus diversas modalidades tales como urnas electrónicas, lápices ópticos, tableros de votación electrónicos, maquinas de registro directo, urnas de lectura óptica o maquinas de votación; hoy en día esta siendo utilizado por muchos países de Europa, Asia, Norteamérica, e incluso en América del sur; al observar lo que acontece en estos lugares, resultan palpables sus beneficios.

Es innegable que la infraestructura multidimensional del voto electrónico permite dar resultados oportunos, veraces y confiables tanto a la autoridad comicial como a los partidos políticos y a la ciudadanía en general; incluso, optimiza los recursos humanos, económicos y materiales a los órganos electorales; además, el voto electrónico puede ser utilizado por los poderes ejecutivos (en cualquier tiempo) para solicitar la opinión de los ciudadanos o grupos de ellos para la creación de iniciativas de gobierno, de acción legal y ejecutiva; además, el voto electrónico constituye una poderosa herramienta de conocimiento; es de aplicación universal, para entes colectivos y todo tipo de instituciones.

⁴ Ídem.

⁵ Ídem.

Por otra parte, si bien a los opositores de su uso les causa terror, debe afirmarse que no es difícil lograr la secrecía de la identidad de los ciudadanos y su voluntad expresada en el voto.⁶

Las ocupaciones diarias; la carga de trabajo; el ritmo vertiginoso de la vida; las distancias; entre otras cosas, impiden en mayor o menor grado, que los ciudadanos acudan el día de la jornada electoral a emitir su voto en forma tradicional. El voto electrónico resulta altamente estratégico para las sociedades como la nuestra que se encuentran en constante movimiento y que exigen el respeto de sus derechos.

Además, afirman quienes se encuentran a favor del voto electrónico, que éste tipo de votación hace materialmente posible, las fuertes demandas de transparencia, aportando posibilidades hace poco tiempo inimaginables. Las nuevas infraestructuras electrónicas son a la democracia lo que la penicilina a la salud y constituyen por sí solas un hito de la acción del hombre en el campo de la ciencia y la tecnología.⁷

3. El voto tradicional en México.

En nuestro país, tanto en elecciones federales como locales, generalmente el día de la jornada electoral, una vez instalada la casilla se procede a armar las mamparas, las urnas y organizar todos los instrumentos y material electoral necesario para la recepción del sufragio (que por cierto, es carísimo y no es reutilizable). En ese acto generalmente se encuentran presentes representantes de los partidos políticos, coaliciones, y observadores electorales.

⁶ El Observatorio del voto electrónico, España, 2005, <http://www.votobit.org>

⁷ El Observatorio del voto electrónico, España, 2005, <http://www.votobit.org>

Hecho lo anterior, la mesa directiva de casilla inicia sus actividades; primeramente, se levanta el acta de la jornada electoral por cada elección, entre lo que se hace constar:

- I. El lugar, la fecha y la hora en que se inicia la instalación y la recepción de la votación;
- II. El nombre de las personas que actúan como funcionarios de casilla;
- III. El número de boletas recibidas para cada elección;
- IV. Si las urnas se armaron o abrieron en presencia de los funcionarios y de los representantes de partidos políticos y coaliciones, para comprobar que estaban vacías y que se colocaron en una mesa o lugar adecuado a la vista de dichos representantes; y
- V. En su caso, la causa por la que no se instaló la casilla, o se cambió de ubicación.

Los funcionarios y representantes de los partidos políticos y coaliciones deben, sin excepción, firmar el apartado del acta de la jornada electoral correspondiente a la instalación.

Es hasta una vez llenada y firmada el acta de la jornada electoral en el apartado correspondiente a la instalación, a las 8:00 horas, el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla anuncia el inicio de la votación.

Hasta ahora, podemos observar que todas las actuaciones se realizan manualmente, lo que resulta engorroso, lento y con una gran posibilidad de equivocarse por parte quienes fungen como miembros de la mesa directiva de casilla, sobre todo cuando quien se encuentra desempeñando el cargo de funcionario, no fue capacitado para el mismo; en virtud de las faltas y los corrimientos.

Una vez iniciada la votación, los electores que se presentan ante la Mesa Directiva de Casilla, para poder votar, deben exhibir su credencial y mostrar su dedo pulgar derecho para verificar que no hayan votado. Cuando de existir un sistema de votación electrónica, las personas que ya hubieran emitido su voto, su rechazo o no admisión al sistema, sería en forma automática.

Posteriormente, el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla entrega la boleta o boletas de las elecciones, para que el ciudadano las marque libremente y en secreto en el espacio correspondiente al partido político o coalición por el que sufraga.

Acto seguido, el elector debe doblar sus boletas y las deposita en la urna correspondiente.

Es en este momento, de la votación tradicional, cuando pueden ser sustraídas y suplantadas boletas electorales con fines fraudulentos. En el caso de una urna electrónica, las boletas se imprimen posteriormente a la votación, es decir ya se encuentran debidamente marcadas, independientemente que la decisión tomada por el ciudadano, ya se encuentra registrada en la maquina de votar.

Hecho lo anterior, en el sistema tradicional, el Secretario de la casilla anota la palabra "Votó" en la lista nominal correspondiente y procede a:

- I. Marcar la credencial para votar del elector que haya ejercido su derecho de voto;
- II. Impregnar con líquido indeleble el dedo pulgar derecho del elector; y
- III. Devolver al elector su credencial para votar.

El Presidente declara cerrada la votación a las 18:00 horas, después de cumplirse con una serie de lineamientos previstos y acto seguido, el Secretario llena manualmente el apartado correspondiente al cierre de votación del acta

de la jornada electoral, la cual debe ser firmada por los funcionarios y representantes de los partidos políticos y coaliciones.

Posteriormente, los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla proceden al escrutinio y cómputo de los votos sufragados, aquí debe afirmarse que el cansancio de estos miembros, puede causar estragos en ese procedimiento, ocasionando que las cifras no cuadren al final, que si se contara con una urna electrónica, este acto sería casi inmediato y sin margen de error.

En el sistema tradicional de nuestro país, generalmente el escrutinio y cómputo de cada elección se realiza conforme a las siguientes reglas:

- I. El Secretario de la Mesa Directiva de Casilla cuenta las boletas sobrantes y las inutiliza por medio de dos rayas diagonales con tinta, las guarda en un sobre especial que queda cerrado y anota en el exterior del mismo el número de boletas que contiene;
- II. El primer escrutador cuenta el número de ciudadanos que aparecen que votaron conforme a la lista nominal de electores de la sección;
- III. El Presidente de la Mesa Directiva de Casilla abre la urna, saca las boletas y muestra a los presentes que la urna quedó vacía;
- IV. El segundo escrutador cuenta las boletas extraídas de la urna;
- V. Los dos escrutadores, bajo la supervisión del Presidente, clasifican las boletas para determinar:
 - A) El número de votos emitidos a favor de cada uno de los partidos políticos o coaliciones.
 - B) El número de votos que sean nulos.
- VI. El Secretario anota en hojas por separado los resultados de cada una de las operaciones señaladas en las fracciones anteriores, mismos que, una vez verificados, transcribe en el acta de la jornada electoral, en los apartados respectivos de escrutinio y cómputo de cada elección.

Todo lo anterior sería mucho más sencillo, si se contara con un sistema electrónico comicial, pero sobre todo sería más fácil para la siguiente etapa que es cuando los funcionarios de la mesa directiva de casilla, deben observar ciertas reglas para determinar la validez o nulidad de los votos, como las siguientes:

I. Será considerado como voto válido en favor de un partido político o coalición, cuando:

- A. El elector haya marcado la boleta electoral únicamente en el espacio que contenga el emblema del partido político o coalición.
- B. El centro de la marca principal se encuentre en un solo espacio, y demuestre fehacientemente la intención del elector de votar en favor del partido político o coalición.

II. Será nulo el voto emitido cuando:

- A. El elector haya marcado la boleta electoral en dos o más espacios que correspondan a diversos partidos políticos o coaliciones.
- B. El elector haya marcado en su totalidad la boleta electoral y que no se pueda determinar la intención de votar por un solo partido político o coalición.
- C. Las boletas extraídas de la urna no tengan marca.
- D. El elector haya marcado en el espacio correspondiente a los candidatos no registrados.

Si se encontrasen boletas de una elección en la urna correspondiente a otra, se separarán y se computarán en la elección respectiva.

Hasta aquí he argumentado que sería más fácil o sencillo, pero debo aclarar que no me refiero únicamente al esfuerzo físico, sino que, también al hecho de que el funcionario de casilla tiene que valorar una marca, quizás dos, un punto o si la marca se salió del recuadro, etc., resultando subjetiva la validez o nulidad de ese voto.

Pues bien, concluido el escrutinio y cómputo de todas las votaciones, el Secretario (cansado, fatigado, harto y posiblemente nunca capacitado para ello) llenará el apartado correspondiente del acta de la jornada electoral (con sus respectivos riesgos), el que deberán firmar sin excepción los funcionarios y representantes de los partidos políticos y coaliciones que actuaron en la casilla, quienes podrán hacerlo bajo protesta, señalando los motivos de la misma.

Al término del escrutinio y cómputo, esta información (que bien se podría enviar a través de un disco compacto, un disco flexible, de la red de redes o de una red interna) tiene que ser enviada a la autoridad comicial en un expediente de casilla por cada una de las elecciones, que debe contener la siguiente documentación:

- I. Un ejemplar del acta de la jornada electoral;
- II. Los escritos de protesta que se hubieren recibido; y
- III. Las hojas de incidentes.

Asimismo, se debe formar un paquete electoral para cada elección, que debe contener lo siguiente:

- I. El expediente de casilla a que se refiere el artículo anterior;
- II. El sobre que contenga las boletas sobrantes inutilizadas;
- III. El sobre que contenga los votos válidos;
- IV. El sobre que contenga los votos nulos; y
- V. El sobre que contenga la lista nominal de electores.

En la envoltura de cada paquete electoral, los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla deben firmar ésta (para evitar que existan algunos “cambios” en el camino), y de la misma manera pueden hacerlo los representantes de los partidos políticos y coaliciones que así lo deseen.

En el exterior de cada paquete electoral se debe adherir un sobre que contenga copia del acta de la jornada electoral, para su entrega al Presidente del Consejo Distrital correspondiente.

El Presidente o el Secretario de la Mesa Directiva de Casilla, debe entregar a los representantes de los partidos políticos y coaliciones, una copia legible del acta de la jornada electoral.

Cumplidas las acciones los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, deben fijar, en lugar visible en el exterior de las mismas, avisos con los resultados de la elección o, en su caso, de cada una de las elecciones.

Por último, se declara la clausura de la casilla y se remiten los expedientes al órgano electoral correspondiente.⁸

4. Una nueva opción.

En México, considerar a la informática vinculada a los procesos electorales no resulta algo nuevo, tal y como lo señala la Doctora Macarita Elizondo Gasperin, en su artículo denominado *Voto electrónico. Antecedentes y despliegue*⁹; donde advierte, que se remonta al XXVII Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, la aprobación de la Ley para la Elección de Poderes Federales, la cual fue promulgada el día 1º de julio de 1918, por Venustiano Carranza, Presidente Constitucional, entrando en vigor el mismo día de su publicación. Donde el contenido de su artículo 58 señalaba:

“ARTICULO 58. La votación podrá recogerse por medio de máquinas automáticas, siempre que llenen los requisitos siguientes:

⁸ Resumen hecho en base al Título Tercero, De la jornada electoral, de la Ley Electoral de Quintana Roo.

⁹ <http://www.votobit.org/lallave/macarita.html>

- I. Que pueda colocarse en lugar visible el disco de color que sirva de distintivo al partido y los nombres de los candidatos propuestos;
- II. Que automáticamente marque el número total de votantes y los votos que cada candidato obtenga;
- III. Que tenga espacios libres donde los ciudadanos puedan escribir los nombres de los candidatos cuando voten por alguno no registrado;
- IV. Que pueda conservarse el secreto del voto;
- V. Que el registro total señalado automáticamente sea visible e igual a las sumas parciales de los votos obtenidos por cada candidato;
- VI. Que los electores de la sección respectiva conozcan su manejo”.

Si bien la norma vigente mexicana no prevé la utilización de la automatización de los sufragios, es indispensable que en México y en Quintana Roo, empecemos a implementar su uso, ya sea para emitir el voto, como para dar resultados oportunos, veraces, y confiables; que además, tal utilización optimiza los recursos humanos, económicos y materiales. Es pertinente aclarar, que lo anterior ha sido señalado por la Doctora Macarita Elizondo Gasperin, en el artículo antes citado, incluso ella sugiere que sería de utilidad el uso de dos proyectos urbe-rural, que no es más que adaptar el uso de los sistemas computarizados a los requerimientos de tiempo, modo y lugar, idea que comparto completamente.

Debo decir también, que se escuchan voces a nivel mundial que se oponen rotundamente a la utilización del voto electrónico¹⁰, toda vez que existe la creencia que no podrá preservarse el invaluable secreto del voto, argumentan también que resulta demasiado caro, que el voto es demasiado importante para hacer experimentos con él y que quizá se caiga el sistema; sin embargo, en la mayoría de los países como en el nuestro, hay una tendencia a legislar a favor de la utilización del voto electrónico, de la utilización de aparatos y máquinas de votar.

¹⁰ MEZO, Josu, No al Voto Electrónico, <http://www.personal.ya.com/josumezo/voto/2004/10/en-contra>

Josu Mezo, afirma que: “La libertad no debe seguir a la tecnología, sino ser su guía. Nuestra responsabilidad democrática nos sitúa ante la obligación de adecuar la tecnología a la libertad y no a la inversa”.¹¹

En el estado de Coahuila, puede decirse que su utilización es ya una realidad, en las próximas elecciones locales que se llevarán a cabo el domingo veinticinco de septiembre de este año, por primera vez en su historia la votación se realizará a través de una urna electrónica, y que en resumen funcionara de la siguiente manera:

El día de la jornada electoral,¹² a la hora establecida por la ley, se reunirán los funcionarios electorales en el lugar donde se ubique la casilla electoral para realizar los trabajos de su instalación y apertura. Los representantes de los partidos políticos presentarán su acreditación al presidente de la casilla electoral y se identificaran con su credencial de elector. Los funcionarios electorales, ante los representantes de partidos políticos presentes, certificarán que las urnas, una vez armadas se encontraban vacías. Contarán y confirmarán que la cantidad de las claves de acceso o códigos de barra que recibieron son al mismo número de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores en la casilla, además de los códigos de apertura y cierre de casilla. Verificarán que se cuente con los elementos necesarios para el desarrollo de la jornada electoral. Una vez terminadas las labores de preparación de la casilla electoral se procederá a la instalación de la urna electrónica. El presidente de la casilla introducirá la clave de apertura en la urna electrónica, el Secretario Técnico ingresará entonces los datos requeridos en el acta de instalación e imprimirla y una vez impresa será firmada por los representantes de los partidos políticos que estuvieran presentes confirmando que la votación se

¹¹ Ídem.

¹² INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE COAHUILA, Coahuila Pionero en Votación Electrónica, <http://www.iepcc.org.mx/ademocracia/descarga/urnas>

encuentra en ceros, posteriormente, el presidente declara abierta la casilla a la ciudadanía.

Para la recepción de la votación, los electores votarán en el orden en que se presenten ante la mesa directiva de casilla, conforme al procedimiento siguiente: 1º Exhibirán su credencial para votar al presidente de la mesa directiva de casilla el cual lo identificará y se cerciorará de que el nombre que aparece en la credencial para votar figura en la lista nominal de electores. 2º El presidente de la casilla le entregará su clave de acceso para que el ciudadano proceda a votar electrónicamente.

Posteriormente: a) El ciudadano tocará la pantalla con uno de sus dedos, por lo que aparecerá la instrucción para que introduzca su clave de acceso en la ranura del lado izquierdo como lo señala la urna, pudiendo retirarla al momento. b) Aparecerá en la pantalla el formato de la boleta para la elección de Ayuntamientos, en ella el elector seleccionará al tacto el emblema del partido de su preferencia el que se marcará con una "X", apareciendo al lado derecho de la pantalla el nombre y la fotografía del candidato del partido político seleccionado. En caso de que el elector marcase por error o quisiera cambiar su decisión de elección bastará con que toque nuevamente el emblema del partido político por el que ha decidido votar y se elimina con ello la decisión anterior, en seguida presionará la palabra votar. Inmediatamente aparecerá el formato de la boleta para la elección de Diputados para la cual se sigue el mismo procedimiento de votación, lo mismo en el caso de la elección para Gobernador. Al terminar de marcar el elector su última boleta, la urna electrónica proporcionará la boleta impresa con los partidos por los que haya sufragado. c) Doblara la boleta impresa y la depositara en la urna instalada para el efecto. d) El Secretario Técnico marcará la credencial para votar regresándola al ciudadano e impregnará el dedo pulgar derecho con tinta indeleble, recogiendo la clave de acceso para depositarla en los sobres correspondientes. e) El presidente de la casilla anotará la palabra "votó" en la

lista nominal y el ciudadano se retirará de la casilla. Cierre de la casilla y de la remisión del paquete a) A las 6:00 de la tarde el presidente de la casilla procederá a introducir en la urna electrónica la clave de cierre de la casilla y se imprimirá el acta con los resultados definitivos quedando imposibilitada para recibir más votación. b) Posteriormente el presidente de la casilla enumerará las claves de acceso sobrantes y las inutilizará. c) El Secretario Técnico de la casilla extraerá el disquete que contendrá los resultados y lo introducirá en el sobre correspondiente de manera conjunta con el acta de cierre y los resultados definitivos los cuales entregará a la instancia competente para continuar con los tramites legales posteriores.

Los resultados de la votación se entregarán en un disquete, junto con el acta de cierre y los resultados definitivos, para continuar con los trámites legales posteriores¹³

Ahora bien, es claro que este prototipo de votación electrónica toma elementos del modelo tradicional de votación, ya que elimina la utilización física de boletas y actas electorales, suprime el recuento de boletas depositadas en las urnas tradicionales, agiliza la entrega de resultados definitivos y reduce considerablemente costos financieros, obteniendo así mayor certeza en los resultados de la votación.¹⁴

Como se puede apreciar, la utilización del voto electrónico en nuestro país esta cada día más cerca, esperemos que los resultados en Coahuila sean satisfactorios, confiemos que su impacto sea positivo para el resto de las entidades federativas incluyendo la nuestra, y que podamos distinguir las ventajas de uso de los tropiezos propios de esta nueva modalidad de votación.

¹³ INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE COAHUILA, Coahuila Pionero en Votación Electrónica, <http://www.iepcc.org.mx/ademocracia/download/urnas>

¹⁴ Ídem.

